



AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA

ANUNCIO de 8 de mayo de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 3/2017 (N.º 17) de las Normas Subsidiarias, subsanación de errores, transferencia de aprovechamiento y apertura de vial en Vegas Altas. (2019080608)

Por Acuerdo del Pleno de fecha 14 de enero de 2019, se aprobó inicialmente, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP, DOE y en el periódico Hoy.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, en Secretaría, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección

<https://navalvillar.sedelectronica.es>.

De no producirse reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado provisionalmente, de presentarse reclamaciones serán resueltas por el Pleno.

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo que transcurra hasta la aprobación definitiva o como máximo dos años.

Navalvillar de Pela, 8 de mayo de 2019. El Alcalde, FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO.